

DECRETO N° **805**

TEMUCO, **27 FEB 2020**

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 10 de febrero de 2020, que aprueba el convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile que, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del programa "Tu Comuna Elige Vivir Sano".
3. El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba las actividades y desglose de gastos del programa "Tu Comuna Elige Vivir Sano".
4. Ficha anexa que aprueba solicitud de cambio modalidad de adquisición de proyecto "Tu Comuna Elige Vivir Sano".
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba la ejecución de actividades del proyecto "Tu Comuna Elige Vivir Sano", de acuerdo a aprobación mediante ficha anexa del proyecto.

DECRETO

- 1.- Modifíquese el numeral segundo de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 14 de febrero de 2020, en el sentido que se indica:

Donde dice:

- Gastos generales, materiales y equipamiento deportivo: Mat de Yoga y Trotadoras Cardio.
- Arriendos: Set de motricidad, amplificación juegos inflables, servicios de primeros auxilios y ambulancia.

Debe decir:

- Gastos generales, materiales y equipamiento deportivo: Mat de Yoga, Trotadoras Cardio y Set de Motricidad.
- Arriendos: Amplificación, juegos inflables y servicios de primeros auxilios y ambulancia.

- 2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 691 citado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSB/CME/RZC/ANT/Elh
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

